

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, y en sus disposiciones complementarias, NH HOTELES, S.A. (en adelante, “**NH Hoteles**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Como continuación a las comunicaciones de hecho relevante de 18 de octubre (con número de registro 194074), 24 de octubre (con número de registro 194369) y 31 de octubre (con números de registro 194611, 194662 y 194723), la Sociedad informa de que en el día de hoy se ha procedido al cierre y desembolso definitivo de los tres instrumentos financieros:

1. Obligaciones Senior Garantizadas. Emisión de obligaciones simples, de rango “senior” y garantizadas (“*senior secured notes*”) por importe de 250 millones de euros, con vencimiento a 6 años en noviembre de 2019 y cupón de interés fijo del 6,875%.
2. Obligaciones Convertibles. Emisión de obligaciones convertibles o canjeables a opción de sus tenedores en acciones de NH Hoteles, S.A., no garantizadas (“*unsecured convertible bonds*”), por importe de 250 millones de euros, con vencimiento a 5 años en noviembre de 2018, cupón de interés fijo del 4% anual y valoración de las acciones de NH Hoteles a efectos de la conversión en 4,919€ por acción.
3. Financiación “Club Deal”. Nueva financiación sindicada (*Club Deal*) por importe de 200 millones de euros, con vencimiento a 4 años en noviembre de 2017 (sin perjuicio de amortizaciones previas obligatorias y voluntarias), y tipo de interés variable igual al Euribor trimestral más 4% de margen.

Asimismo, la Sociedad informa de que también en el día de hoy se ha procedido a amortizar totalmente la financiación sindicada de marzo de 2012 y otras obligaciones financieras.

Con el desembolso y cierre de los tres instrumentos financieros, NH Hoteles alcanza sus objetivos de establecer una nueva estructura financiera más flexible, sustituir la financiación sindicada de 2012, y disponer de fondos adicionales, incluyendo su tesorería, para invertir hasta 200 millones de euros en sus planes de negocio.

Madrid, 8 de noviembre de 2013

Carlos Ulecia  
Secretario General

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los valores aquí descritos no han sido ni serán registrados bajo la U.S Securities Act de 1933, en su versión actual (la "Securities Act"), y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos ni a o por cuenta de una "U.S. person" tal como este término se define en la Regulación S de la Securities Act, y por lo tanto, este documento solo podrá dirigirse a personas que no sean "U.S. persons" de acuerdo con la Regulación S.

La comunicación de este documento como una promoción financiera se dirige únicamente a aquellas personas que se encuentren dentro de lo establecido en el artículo 12, artículo 19(5) o artículo 49 del "Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005" o a aquellas otras personas a las que este documento pueda dirigirse sin infringir la sección 21 del Financial Services and Markets Act 2000 o a aquellas otras personas a las que sea lícito dirigir este documento. Este documento se dirige exclusivamente a personas que tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones, y cualquier inversión o actividad de inversión a la que esta comunicación se refiere solo se llevará a cabo con dichas personas. Ninguna otra persona deberá confiar en ella. Este documento no está diseñado para su distribución a, y no debe ser transmitido a, cualquier inversor minorista.

No se ha realizado ni se realizarán ninguna medida necesaria para la autorización de una oferta pública de los valores descritos en este documento, en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta pública las requiera. No se realizarán ofertas, ventas, reventas o entregas de los valores descritos en el presente documento o distribución de cualquier material vinculado con cualquiera de dichos valores en o desde cualquier jurisdicción, excepto cuando se cumpliera con todas las leyes y regulaciones aplicables y no supusiera ninguna obligación a la Sociedad o los *Joint Bookrunners* o a cualquiera de sus respectivas filiales.